

NOTICIAS

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (CEIEG) 2023

Culiacán, Sinaloa., 11 de Julio del 2023

Se dio la instalación del Comité de Información Estadística y geográfica (CEIEG), reunidos los titulares o sus representantes de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa y los representantes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con la participación del Secretario de Administración y Finanzas Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega como presidente, el coordinador Estatal en Sinaloa de INEGI Lic. Rafael René Váldez Velázquez como Secretario Técnico y el Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento el Lic. Marco Antonio Sánchez Velázquez como Secretario de Actas.



Se anexa: Acta/Minuta de la Sesión de Instalación del CEIEG y Convenio para la Constitución y Operación del CEIEG.

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica Sinaloa

ACTA/MINUTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CEIEG

En las instalaciones del Salón Gobernadores del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicado en Av. Insurgentes S/N, Tercer Piso, Centro Sinaloa, siendo las 11:00 horas del 11 de julio de 2023 se reunieron los integrantes del **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG)** para llevar a cabo la **Sesión de Instalación**, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información; reunidos los titulares o sus representantes de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa y los representantes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; a quienes en lo sucesivo se les denominará "Integrantes", lo anterior con el fin de realizar la Sesión de Instalación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa. (En lo sucesivo "Comité" o CEIEG), con el objetivo de fortalecer y dar seguimiento al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo sucesivo SNIEG), bajo el siguiente orden del día.

AGENDA

Tiempo Estimado	Tema	Ponente
5 mins.	Bienvenida. Verificación del quórum. Lectura del orden del día.	Ing. Marco Antonio Sánchez Secretaría de Actas
10 mins.	El SNIEG, principios rectores y la participación de las entidades federativas en el desarrollo del sistema. La importancia del CEIEG para el desarrollo del SNIEG en las entidades federativas y sus municipios.	Mtro. Guillermo Ornelas Romero Director Regional Noroeste de INEGI
15 mins.	Presentación del Sitio de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica	Mtra. Gema Verónica León García Directora General Adjunta de Planeación e Infraestructura de INEGI

Tiempo Estimado	Tema	Ponente
5 mins.	Mensaje del Presidente del CEIEG	Presidente del CEIEG Lic. Enrique Díaz Vega
3 mins.	Toma de protesta a los miembros del CEIEG.	Presidente del CEIEG Lic. Enrique Díaz Vega
2 mins.	Clausura de la Sesión.	Presidente del CEIEG Lic. Enrique Díaz Vega

DESARROLLO

1. Bienvenida
2. Verificación del Quórum Legal
3. Lectura del Orden del Día
4. Presentación del Director Regional Noroeste de INEGI, Mtro. Guillermo Ornelas Romero, con los temas:
 - El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), principios rectores y la participación de las entidades federativas en el desarrollo del sistema.
 - La importancia del Comité de Estatal de Información Estadística y Geográfica para el desarrollo del SNIEG en las entidades federativas y sus municipios.
5. Presentación de la Directora General Adjunta de Planeación e Infraestructura de INEGI, Mtra. Gema Verónica León García, con el tema: "Sitio de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica"
6. Mensaje del Lic. Enrique Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas y Presidente del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa
7. Toma de protesta a los miembros del CEIEG
8. Clausura de la Sesión

ACUERDOS DE LA SESIÓN

Los Acuerdos propuestos:

1. Dar inicio a la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía, por lo que se citará a una reunión de trabajo para presentar los contenidos y actividades para su integración.
2. Integración y Operación de los Grupos de Trabajo del Comité.
3. Establecer el calendario de sesiones del CEIEG.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 12:00hrs, el presidente del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, el Lic. Enrique Díaz Vega, procedió a clausurar la sesión de instalación, en donde se tomó protesta a los integrantes de este comité.

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Dependencia	Cargo en el CEIEG	Teléfono	Firma
Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega	Secretaría de Administración y Finanzas	Presidente		
Lic. Rafael René Váldez García	Coordinación Estatal en Sinaloa de INEGI	Secretario Técnico		
Ing. Marco Antonio Sánchez Velázquez	Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento	Secretario de Actas		
Lic. Enrique Inzunza Cázares	Secretaría General de Gobierno	Vocal Titular	6671039744	
Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Vocal Titular	6677518758	
Tte. Coronel Cristóbal Castañeda Camarillo	Secretaría de Seguridad Pública	Vocal Titular	6673200209	
Ing. José Luis Zavala Cabanillas	Secretaría de Obras Públicas	Vocal Titular	6672201757	
Dr. Cuitláhuac González Galindo	Secretaría de Salud	Vocal Titular	667138856	
Lic. Graciela Domínguez Nava	Secretaría de Educación Pública y Cultura	Vocal Titular	6671520477	
Lic. Flor Emilia Guerra Mena	Secretaría de Pesca y Acuacultura	Vocal Titular	6691424768	
Lic. Estrella Palacios Domínguez	Secretaría de Turismo	Vocal Titular		
Ing. José Jaime Montes Salas	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Vocal Titular	6688569221	
Lic. María Inés Pérez Corral	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	Vocal Titular		

Nombre	Dependencia	Cargo en el CEIEG	Teléfono	Firma
Dra. María Teresa Guerra Ochoa	Secretaría de las Mujeres	Vocal Titular		
Lic. Javier Gaxiola Coppel	Secretaría de Economía	Vocal Titular		
Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada	Fiscalía General del Estado	Vocal Titular		
Lic. Eduardo Alarcón López	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	Vocal Titular		
Lic. Margarita Villaescusa Rojo	Registro Civil	Vocal Titular		
Lic. María del Sol Gámez Mendivil	Consejo Estatal de Población de Sinaloa	Vocal Titular		
Mtro. Guillermo Ornelas Romero	Dirección Regional Noroeste de INEGI	Invitado Especial		
Mtra. Gema Verónica León García	Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura de INEGI	Invitado Especial		
Mtra. Ana Paola Trujillo Torres	Dirección del SNIEG Sinaloa de INEGI	Invitado Especial		
Lic. Rene Cenicerros Ángulo	Coordinación Estatal en Sinaloa de INEGI	Invitado		
Lic. Maricela Salas Hernández	Coordinación Estatal en Sinaloa de INEGI	Invitada		
Lic. Camilo Pérez Venegas	Dirección de Estadística SAF	Invitado		
Lic. Sergio Castil Reyes	Dirección de Estadística SAF	Invitado		

CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ; CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "ESTADO", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL, MTRO. ÓSCAR GASCA BRITO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en lo sucesivo la "LSNIEG", establece y regula el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en lo sucesivo "SISTEMA", el cual se integra por el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los Subsistemas Nacionales, coordinadas por el "INEGI" y articuladas mediante la Red Nacional de Información, el cual tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.
2. La "LSNIEG" en los artículos 8 y 31, establece que las Unidades del Estado participarán en el "SISTEMA", a través de diversas instancias colegiadas, entre ellas los Comités Técnicos Especializados que serán espacios de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del "INEGI", integrados por representantes de las Unidades del Estado y el propio "INEGI" quien promoverá la constitución y adecuado funcionamiento de los mismos.
3. Por Acuerdo 5ª/XXIV/2009, de fecha 22 de junio de 2009, la Junta de Gobierno del "INEGI" aprobó la creación de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica de las Entidades Federativas del país.
4. La creación de dichos comités está prevista en las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, actualizadas el 15 de diciembre de 2016 mediante Acuerdo 11ª/IX/2016 de la Junta de Gobierno y publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 16 de diciembre de 2016.

DECLARACIONES.

- I. El "ESTADO" declara que:
 - I.1. El Estado de Sinaloa es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecidos en los artículos 40, 41 y 43, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, 3º y 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

- I.2. El Secretario General de Gobierno, Lic. Enrique Inzunza Cázarez, acredita su personalidad con el nombramiento extendido el 01 de noviembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado, contando con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo previsto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 15 fracción I, 16 fracción LXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 1 y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- I.3. El Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega, acredita su personalidad con nombramiento extendido el 01 de noviembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado, contando con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo previsto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 15, fracción II, 17, fracción LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 1 y 9 fracciones XVII y LXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- I.4. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en Ave. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- II. El "INEGI" declara que:
 - II.1. Es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la "LSNIEG".
 - II.2. Tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades que llevan a cabo las Unidades del Estado dentro del "SISTEMA".
 - II.3. El Coordinador General de Operación Regional, Mtro. Óscar Gasca Brito, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 11 fracciones IV, V y VII y 46 Ter fracciones IV y XXV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 - II.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas.

III. Las "PARTES" declaran que:

- III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para suscribir el presente instrumento.
- III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica en el Estado de Sinaloa.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2 fracciones I y XIII, 3, 4, 31, 32, 52, 55 y 63 fracción I de la "LSNIEG", así como en la Regla Novena de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las "PARTES" manifiestan que sujetan las obligaciones contraídas mediante este Convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. El objetivo de este Convenio es formalizar la constitución y operación del Comité Técnico Especializado de modalidad Especial, denominado: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica en el Estado de Sinaloa, en adelante el "COMITÉ", como una instancia colegiada de participación y consulta en la que confluyen los representantes de las Unidades del Estado de esta entidad federativa, sus municipios y el "INEGI" para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidas en el "SISTEMA", de acuerdo con las condiciones y objetivos establecidos en los ordenamientos aplicables.

SEGUNDA. El "COMITÉ" se integrará de la siguiente manera:

- I. Presidencia: A cargo de la persona Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas o funciones afines;
- II. Secretaría Técnica: A cargo de la persona Titular de la Coordinación Estatal de Sinaloa en el "INEGI";
- III. Secretaría de Actas: A cargo de la persona Titular de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Administración y Finanzas o funciones afines;
- IV. Vocales:
- a) Titular de la Secretaría General de Gobierno o funciones afines;
 - b) Titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería o funciones afines;
 - c) Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable o funciones afines;
 - d) Titular de la Secretaría de Economía o funciones afines;

REVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

- e) Titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura o funciones afines;
- f) Titular de la Secretaría de las Mujeres o funciones afines;
- g) Titular de la Secretaría de Obras Públicas o funciones afines;
- h) Titular de la Secretaría de Pesca y Acuacultura o funciones afines;
- i) Titular de la Secretaría de Salud o funciones afines;
- j) Titular de la Secretaría de Seguridad Pública o funciones afines;
- k) Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o funciones afines;
- l) Titular de la Secretaría de Turismo o funciones afines;
- m) Titular de la Fiscalía General del Estado o funciones afines;
- n) Titular de la Dirección Estatal del Registro Civil o funciones afines;
- o) Titular de la Secretaría General del Consejo Estatal de Población o funciones afines, y
- p) Titular de la Dirección del Instituto Catastral de Sinaloa o funciones afines;

V. Invitados permanentes: a las personas Representantes de los Ayuntamientos.

VI. Invitados: a las personas Representantes de las instituciones sociales y privadas que el "COMITÉ" determine, según la materia que se trate.

La Secretaría de Actas estará a cargo de las actualizaciones correspondientes de las personas integrantes, así como de las Unidades del Estado que conforman el "COMITÉ" y deberá informar a las "PARTES" mediante oficio.

TERCERA. Las personas integrantes mencionados en la Cláusula anterior nombrarán por escrito desde el inicio de su gestión a su suplente para que en caso de ausencia del miembro Titular asuma las responsabilidades que éste tiene en su carácter de integrante del Comité. La persona suplente deberá tener el mismo nivel o el nivel inmediato inferior de la persona que está supliendo. Las personas servidoras públicas designadas solo podrán ocupar un cargo en el "COMITÉ".

CUARTA. Las "PARTES" nombran como responsables del objeto del presente Convenio, así como de la administración, seguimiento y cumplimiento de sus Cláusulas a:

- A) Por parte del "ESTADO", al Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas o quién lo sustituya en el cargo.
- B) Por parte del "INEGI", a Lic. Rafael René Valdez García, Coordinador Estatal Sinaloa o quién lo sustituya en el cargo.

Adicionalmente las "PARTES" podrán designar al personal que consideren necesario, para coadyuvar al cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar a la contraparte por escrito y tendrán la facultad de verificar en todo momento el cumplimiento del objetivo de este instrumento y, de manera general, de los compromisos derivados del mismo.

QUINTA. Quienes integren el "COMITÉ", así como las personas designadas para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, participarán en representación de sus respectivas Instituciones de manera honoraria.

SEXTA. Quienes integren el "COMITÉ" seleccionarán al personal cuya capacidad técnica asegure el óptimo desarrollo de las acciones a realizar, en el entendido de que el personal que destinen para el cumplimiento del objeto de este instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo empleó, por lo que cada uno será responsable por este concepto y en ningún caso podrá considerar al otro como patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMA. Las "PARTES" se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la "LSNIEG", respecto de los datos e información estadística y/o geográfica que se genere o conozcan, derivado del original objeto del presente instrumento.

Las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que hace a su gestión administrativa, conforme a lo establecido por la legislación y normatividad vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

OCTAVA. En caso de controversia para la interpretación o el cumplimiento de este Convenio, las "PARTES" realizarán reuniones de conciliación para resolverla, apegadas a lo dispuesto en la "LSNIEG" y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOVENA. Las "PARTES" no se hacen responsables, más allá de lo que se prevé en su marco legal de operación, del uso de la información que se comparte, difunde o promueve en el seno del "COMITÉ".

DÉCIMA. Las "PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor; si fuera necesario suspender las actividades del "COMITÉ", una vez superados los eventos, se reanudarán las actividades suspendidas en la forma y términos que determinen las "PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. El Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.


DÉCIMA SEGUNDA. Las "PARTES" convienen en que el presente Instrumento podrá ser modificado y adicionado por mutuo acuerdo, a petición de cualquiera de ellas, acordando que para esto debe existir una solicitud por escrito con 5 (cinco) días naturales de anticipación; en tal caso, las modificaciones obligarán a las "PARTES" a partir de su firma, una vez formalizados serán parte integrante del presente instrumento.

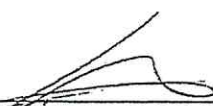
DÉCIMA TERCERA. Las "PARTES" convienen en que podrán dar por terminado el presente instrumento, mediante aviso por escrito a su contraparte, con un plazo de 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se pretenda dar por terminado; las actividades que se encuentren en desarrollo a la conclusión del Convenio se llevarán a cabo hasta la terminación de las mismas.

Leído este Convenio por las "PARTES" se suscribe en dos ejemplares en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 10 días del mes de abril de 2023 y en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 18 días del mes de Abril de 2023.

POR EL "ESTADO":

POR EL "INEGI":


LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ,
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO.


MTR. OSCAR GASCA BRITO,
COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN REGIONAL.

ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

REGISTRADO
INEGI
COORDINACIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO
N 022/23


LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.


LIC. RAFAEL RENÉ VALDEZ,
COORDINADOR ESTATAL SINALOA.

TESTIGOS DE HONOR:


DR. RUBÉN ROCHA MOYA,
GOBERNADOR.


DRA. GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN,
PRESIDENTA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE SINALOA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

REVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Oficio No. SAF-DS-0 6 7 -/2023

Secretaría de Administración y Finanzas
Despacho del C. Secretario

Asunto: Firma de Convenio con INEGI

Culiacán, Sinaloa, 15 de marzo de 2023

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno
Presente. -

A partir del 15 de Julio de 2008, entró en vigor la **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (SNIEG)**, cuya finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo estatal y nacional.

La **Secretaría de Administración y Finanzas**, tiene entre sus tareas, la coordinación con las Dependencias de Gobierno que cuenten con registros administrativos que permitan obtener información de interés estatal y nacional. Para lograr dicha tarea se trabaja en estrecha cercanía con el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, por medio de un convenio entre ambas entidades.

Por tal motivo, me permito solicitar a usted tener a bien la firma del **CONVENIO** adjunto para la **Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica** como representante del Estado de Sinaloa en este acto, así como remitirlo a esta Secretaría de Administración y Finanzas a la brevedad posible para continuar con las gestiones respectivas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle el más cordial de mis saludos.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

C.c.p. Ing. Marco Antonio Sánchez Velázquez. Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento.
C.c.p. Archivo.